



DEBERES DE LOS ASOCIADOS

- a) Adquirir conocimientos sobre los objetivos, características y funcionamiento de los Fondos de Empleados, en general y de FEGREEN, en particular.
- b) Mantener un comportamiento solidario en FEGREEN y con los demás asociados.
- c) Acatar las normas estatutarias y las decisiones tomadas por la Asamblea General y de los organismos directivos y de control.
- d) Cumplir las obligaciones de carácter económico y demás derivadas de su vínculo con FEGREEN.
- e) Salvaguardar la estabilidad económica y el prestigio social de FEGREEN.
- f) Cumplir fiel y cabalmente sus funciones al ser elegido para cualquier cargo.
- g) Asistir a las Asambleas Generales de Delegados, siempre y cuando haya resultado elegido.
- h) Autorizar por escrito a la empresa patronal para que efectúe los descuentos con destino a FEGREEN.
- i) Usar adecuadamente los servicios de FEGREEN.
- j) Actualizar de manera periódica los datos personales y demás información que le sea solicitado por el FEGREEN o informar cualquier cambio que se generen sobre los mismos.
- k) Los demás previstos en la legislación vigente, los presentes Estatutos y los reglamentos de FEGREEN.



Los deberes y obligaciones previstos en los Estatutos y los reglamentos cumplirán con el criterio de igualdad, salvo las contribuciones económicas que se podrán fijar teniendo en cuenta los niveles de ingreso salarial.